## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

## **AUTO No. 1733**

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente, se advierte la necesidad de REQUERIR al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CÚCUTA, para que informe sobre el estado actual del proceso de alimentos bajo partida 2013-00663, y si se encuentra aún vigente la misión encomendada -despacho comisorio para la entrega de depósitos judiciales-, esto con el fin de proceder o no al archivo definitivo del proceso; en consecuencia, se **ORDENA** librar y enviar la comunicación aludida.

LO AQUÍ ORDENADO, DEBERÁ EFECTUARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

## Firmado Por: Saida Beatriz De Luque Figueroa Juez Juzgado De Circuito De 014 Familia Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759a07d13a0c8bc3c7b437855b68e884c878d300deb3aac95ed55b7df00b6b2c**Documento generado en 15/11/2022 06:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica